
55a. Sesión del Viernes 4 de Noviembre de 1927

Presidencia del señor Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Cáceres, Casanave, Castro, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales, González Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Revoredo, Salomón, Seminario, Velarde; y Elguera, y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia e Instrucción, manifestando en respuesta a un pedido del señor Castro, que no siendo posible, por el momento, la construcción de un nuevo local para el Centro Escolar de Mujeres de Trujillo, ha oficiado al Inspector de Enseñanza de esa provincia a fin de que obtenga en arrendamiento un edificio apropiado,

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento contestando el pedido formulado por el señor Salomón, acerca de los reclamos que tiene presentados el señor Valladares y el señor Aurelio N. Posadas, a consecuencia de los daños producidos por los humos de la fundición de La Oroya, en las propiedades de las comunidades indígenas de esa circunscripción.

Con conocimiento del señor Salomón, al archivo.

Del mismo, informando en el pedido formulado por el señor Chueca, al que se adhirió el señor Castro, para que los trenes del Ferrocarril Central hagan la parada reglamentaria en el mismo pueblo de San Bartolomé.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Arana, para que se acuerde un subsidio pecuniario y se proporcione

las herramientas necesarias al Concejo distrital de Nauta, con el objeto de abrir un canal para llevar a dicho pueblo las aguas del río Marañón y poder establecer el tráfico fluvial.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados enviando para su revisión el proyecto de resolución legislativa, en virtud del cual se reconoce de abono a don Francisco Brenner Acha, los 6 años, 5 meses y 20 días de servicios que ha prestado a la Nación, como Preceptor en el departamento de Loreto.

A las Comisiones de Premios e Instrucción.

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios y Hacienda, en el proyecto venido en revisión, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, por el cual se hacen extensivos a don Alfredo Bermúdez de La Jara, Director del Tesoro Público, los efectos de la ley No. 2649, mientras continúe en el desempeño de su cargo; debiendo percibir, en consecuencia, una gratificación del 50 % sobre el haber de que disfruta.

De la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que manda consignar en el Presupuesto General la cantidad de Lp. 3,286.3.60, con destino a la construcción de un edificio donde funcionen las oficinas públicas de la ciudad de Chachapoyas.

El que eleva a Lp. 20.0 00 men-

suales, la pensión de montepío que actualmente perciben doña Flora y doña Elena Tejada Igarza, hijas del doctor don José Simeón Tejada.

El que declara comprendidas en los beneficios que acuerda la ley No. 5018, a las señoritas María Isabel y Blanca Pazos Varela, nietas del que fué Coronel de Ejército, Prócer de la Independencia Nacional don Manuel María Varela.

De la Comisión de Marina en el proyecto venido en revisión por el cual se asciende al Capitán de Fragata don Nicolás Zavala y Zavala a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

PROYECTO

De los señores Casanave, Palacio, Chueca, Franco Echeandía y González Orbegoso, para que se derogue el artículo 52 de la Constitución del Estado.

En primera lectura.

PEDIDOS

El señor Franco Echeandía.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor Franco Echeandía.—Señor Presidente: Me voy a referir al pedido que hice ayer, respecto al fuerte impuesto de alumbrado y baja policía que se cobra en el balneario de Miraflores. La respuesta del Municipio, a mi pedido, ha sido inmediata, pues ha publicado este aviso: (leyó)

«Concejo Distrital de Miraflores».

«Nueva tarifa de alumbrado y «baja policía».

«Se pone en conocimiento del «vecindario que se ha puesto en «cobranza el tercer trimestre de «los arbitrios de alumbrado y baja «policía, de conformidad con la «nueva tarifa impresa al dorso de «los recibos, formulada por el Municipio anterior y aprobada por «el Supremo Gobierno según resolución de fecha 5 de mayo del «presente año».

«Miraflores, 3 de noviembre de «1927».

«La Sindicatura de Rentas».

Este arbitrio fué rechazado por el Concejo Provincial de Lima, de acuerdo con el Decreto Supremo de 5 de Junio de 1907, que prohíbe que los impuestos en los distritos sean superiores a los de la capital. Fué después de este hecho que la Municipalidad de Miraflores, pasando por alto al Concejo Provincial de Lima, logró que el Gobierno aprobara el arbitrio.

Encontrando algo dura la respuesta del Concejo de Miraflores a mi intervención de ayer, ruego a la Mesa se oficie al señor Ministro de Gobierno a fin de que se retarde, siquiera, la efectividad del cobro del impuesto a que me refiero mientras llega a conocimiento del Gobierno el memorial que todo Miraflores presenta protestando de un impuesto que es insoportable. Ruego, pues, a la Presidencia se pase el oficio en este sentido, a fin de que el señor Ministro de Gobierno tome en consideración las razones que expongo.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Salomón.— Señor Presidente: Un hecho notable de la historia contemporánea del Perú y de nuestra América es el realizado el 29 de Mayo de 1909, en que el alma singularmente templada del Jefe de la Nación Peruana, elevándose sobre los niveles ordinarios del cumplimiento del deber y del amor a la vida, se excedió en un ejemplo de fortaleza ciudadana y de abnegación patriótica, que las generaciones del porvenir tendrán siempre que recordar y enaltecer. De todos los señores Senadores son conocidos los detalles de ese acontecimiento y saben ellos también que entre los personajes que enmarcan el cuadro en cuyo centro resplandece la figura de don Augusto B. Leguía, hay un militar que penetrando a la plaza Bolívar por uno de los ángulos opuestos al que ocupa el recinto del Senado, rescató con sus tropas al Presidente de la República quien después de breves momentos regresaba al Palacio de Gobierno entre las aclamaciones de de sus conciudadanos, felices y orgullosos del raro ejemplo que acababa de dar. Ese militar, señor Presidente, que tiene 27 años de leales servicios prestados a la nación, es el Comandante Enrique V. Gómez, que desde hace tres años figura en el cuadro de mérito para Coroneles siendo además, diplomado de Estado Mayor, y ostenta la nota simpática y muy honrosa de haber obtenido el tercer lugar en un concurso de 27 oficiales del tiro de guerra. El Comandante Gómez, señor Presidente, desempeña actualmente un puesto de Coronel, como Director del servicio de Remonta del Ejército y creo que se

haría un acto de justicia y se rendiría, además homenaje al Jefe del Estado por la participación que ese distinguido oficial tuvo en la memorable jornada si se le expresara al Gobierno la complacencia con que sería acogida por este Alto Cuerpo la propuesta de ascenso a Coronel del expresado Teniente Coronel. Como el Senado no está ordinariamente en sesiones de 29 de mayo, no espero hasta esa fecha para hacer la solicitud que dejo esbozada, pero tratándose de un hecho tan singular creo que en cualquier momento puede traerse a la memoria y al corazón de los legisladores, que seguramente no pueden dejar de reconocer que la acción eficaz del valiente Comandante Gómez contribuyó a salvar la vida del agregio ciudadano que estaba llamado a realizar la obra de rehabilitación del país dándole el tremendo impulso en que hoy se encuentra y cuyos estupendos desarrollos no se pueden todavía prever. Yo solicito, señor Presidente, que se oficie al Ministro de Guerra en el sentido que dejo indicado, transcribiéndole mis palabras.

El señor Franco Echeandía.—Yo me adhiero, señor Presidente.

El señor Seminario.—Señor Presidente: Habiéndose dispuesto por el Supremo Gobierno, hace más de un año, el 9 de octubre de 1926 que se proceda a practicar los estudios para llevar a cabo las obras de saneamiento necesarias en la ciudad de Piura, estimo útil presentar a la consideración de la Cámara algunos datos importantes relacionados con el fondo disponible legalmente para tales obras, a fin de robustecer el pedido que estoy formulando por el que solicito se pase un oficio al Ministerio de Hacienda.

La ley N° 4126, de 12 de mayo de 1920, autorizó al Gobierno para contratar la ejecución de las obras necesarias al saneamiento de treinta y dos ciudades de la República entre ellas Piura, destinándose a tal fin el producto de las contribuciones de predios rústicos y urbanos de la provincia, el 10 por ciento adicional sobre los derechos de importación en las aduanas del departamento y los arbitrios que pudieran establecerse conforme a ley.

A causa del retardo en el comienzo de estas obras en Piura, se gestionó la exclusión de esta ciudad en las enumeradas en la ley 4126 disponiéndose que el Concejo Provincial se encargara de acometer esa operación, y se expidió al efecto la ley de 29 de noviembre de 1923, N° 4819, disponiéndose que el referido Concejo recaudara las rentas correspondientes, invirtiéndolas por sí mismo, en tal objeto y prescribiéndose, además que el Poder Ejecutivo reintegrara al Concejo Provincial lo percibido desde el primer semestre de 1920, por predios y diez por ciento adicional de importación.

El Concejo Provincial de Piura gestionó el reintegro en referencia y organizó el expediente respectivo, que, con todos los datos indispensables, elevó al Supremo Gobierno, para la correcta ejecución de la ley 4819, obteniendo la resolución de 19 de marzo de 1924, mandando consignar en el entonces proyecto de Presupuesto General para 1925, la partida especial correspondiente, por la suma de Lp. 37,568.6.97, para reintegrar al Concejo Provincial los productos de saneamiento antedichos recaudados en el período de 1920 a 1923 inclusive.

Pero esa consignación de partida no se llevó a cabo, por un grave error de concepto, esto es porque en 26 de diciembre del mismo año 1924, se expidió la ley 4987 por la que se derogó las leyes especiales dictadas, disgregando rentas del fondo común creado para las obras de saneamiento por las leyes Nos. 4126 y 4603, a excepción de los predios de la provincia de Trujillo y un quinto del 10 por ciento de importación por la Aduana de Salaverry. Más, como esta ley no podía, como no puede tener, efecto retroactivo, tampoco había llegado a suspender los efectos de la ley 4819 relativa a la recaudación e inversión, por el Concejo de Piura, de los fondos o rentas de saneamiento recaudados desde 1920; mucho menos pudo esa ley derogatoria desvirtuar los efectos de la resolución suprema de 19 de marzo de 1924, dictada para la mejor ejecución de la 4819.

No obstante estas consideraciones legales, incontrovertibles, la partida de reintegro no fué consignada, repito, y continuó el Gobierno haciendo suyos los productos de predios rústicos y urbanos de la provincia y el 10 por ciento adicional de importación en las aduanas de Paíta y Talara, conforme a los siguientes datos que me he concretado a obtener.

DETALLE DE LOS PRODUCTOS

Recaudado por la aduana de Paíta, de 10 por ciento adicional de importación, del mes de junio de 1920 a diciembre de 1924..... Lp. 37,919.8.69

Recaudado por la aduana de Talara por el mismo concepto y período.... Lp. 34,537.6.07
Por predios rústicos y urbanos de la provincia de Piura en el mismo período Lp. 10,161.6.77

Suman..... Lp. 82,619.1.53

Como se patentiza, la ciudad de Piura tiene derecho a la gruesa suma de ochenta y dos mil seiscientos diez y nueve libras, un sol cincuenta y tres centavos, oro, legalmente destinada y reconocida para su aplicación a la importante obra de saneamiento, suma que debió figurar en el Presupuesto General de 1925 y no lo fué por causa anexplicable, pero que constituye un débito del Tesoro nacional en favor de esa obra pública.

Es, pues, sobre esta base de capital disponible para el fin de que se trata, que deben ser practicados los estudios a que se refiere la disposición gubernativa tan acertadamente expedida y a que se ha hecho referencia, y, seguramente, porque ha llegado el Gobierno a compulsar la necesidad apremiante de la ciudad de Piura en orden a la Salubridad.

No ha sido posible obtener los datos relativos a los rendimientos de estos ramos en los cinco primeros meses de 1920, los que deben ser incluídos, como lo dispone la parte final de la ley No. 4126. Agregado su importe a la suma de Lp. 82,619.1.53 constituye sólo los productos de las rentas de saneamiento hasta diciembre de 1924, en que se expidió la ley No. 4987, derogando las que disgregaron estas rentas

del fondo común destinado a la ejecución de esas obras en la República, esto es, de la totalidad de dichas rentas; porque de otro modo, tenemos éstas nuevas cifras; que comprenden la producción hasta el 30 de agosto de 1927 inclusive:

Predios rústicos y urbanos.— Recaudado por la Cia. Recaudadora de impuestos de diciembre de 1920 al 30 de julio de 1926. (Anexo No. 4)..... Lp. 15,796.9.47

10% de importación
Recaudado por la Aduana de Paíta del mes de Junio de 1920 a junio de 1926 (Anexo), 1..... Lp. 49,233.0.05
De Julio de 1926 a 30 de agosto de 1927. (Anexo No. 3)..... Lp. 11,410.8.39

10% de importación
Recaudado por la de Talara, de 1921 a julio de 1926. (Anexo No. 2)..... Lp. 54,326.3.13
De julio de 1926 a agosto de 1927. (Anexo No. 4)..... Lp. 21,975.9.56

Suman..... Lp. 152,743.0.60

Se deduce:

Lo entregado al Concejo Provincial de Piura recaudado de enero a junio de 1924..... Lp. 1,609.6.37

Id. Id. al mismo por cuenta de lo presupuestado en el año de 1924, según ley Lp. 5,087.5.72

Suman..... Lp. 6,697.2.09

Quedan Lp. 146,045.8.51 o sea un millón cuatrocientas sesenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho soles, si las rentas no estuviesen involucradas para todas las 32 ciudades de la República, y se le diera a Piura lo que le correspondería por sus Aduanas y predios, para su saneamiento; pues, aunque como se ha dicho, se mandó consignar en el Presupuesto General de 1925 los productos correspondientes a los períodos de 1920 a 1923 inclusive, ascendentes a Lp. 37,568.6.97, tan sólo se llevó a cabo esa fijación en una suma reducida y nada pudo avanzarse en ese propósito.

Mientras tanto, las casas de la ciudad de Piura han subsistido y subsisten en estado calamitoso: la falta de desagües obliga a los vecinos a arrojar basuras y desperdicios en las calles, convirtiéndolas en focos de infección; hay que excepcionar en esto tan sólo unas pocas casas de personas pudientes que han construido silos para sus desagües. En la cárcel pública, ubicada en la plaza principal, se sacan las deyecciones en los barriles, conducidos en sus hombros por los propios presos, como en los tiempos del mayor atraso, dejando infectadas las calles. El agua potable es de la peor calidad, por no estar provista de las condiciones de potabilidad que dicta la ciencia, afectando su consumo la salud pública, al par de estancamiento de las aguas que constituyen las

fuentes de germinación de los insectos que propagan la terrible plaga del paludismo.

Para llegar al convencimiento de la urgencia que hay de proceder a sanear la ciudad de Piura, he cuidado de obtener los datos oficiales de la mortalidad urbana que acompaño en el anexo No. 5 de estos documentos, cuyas cifras son en verdad alarmantes:

En 1924.....	350 defunciones
En 1925.....	1001 "
En el primer semestre de 1926	359 "

Se ve, pues, triplicada la mortalidad en los años abundantes de aguas, por el estancamiento consiguiente a falta de todo servicio de saneamiento. Calculando la población urbana de Piura en 12,000 habitantes, se ve que en un año, en el de 1925, ha desaparecido un 10 por ciento de la población, lo que es muy alarmante y lleva trazas de extinguir la, si no se acude al acto a detener el mal. Hablando aquí también, de lo que ocurre en este orden en otras poblaciones de Piura, como Catacos, Sechura, Muñuela, Vice, La Capilla y otras es evidente que también han perdido el 20 por ciento de su población.

Ante ese cuadro abrumador de la realidad de las cosas, en la cuestión que me ocupo, y siendo así que hay en el Jefe del Estado la mejor disposición para acoger estas necesidades de la vida en los pueblos y remediarlas, como viene efectuándolo en distintos lugares y capitales de la República, inclusive Lima; el senador que suscribe, cumpliendo con el deber sagrado de señalar tamaña situación de peligro como la que pesa sobre la ciudad de Piura, tiene el honor de presentar los adjuntos documentos a la Mesa,

a fin de que sean transmitidos al Ministerio de Hacienda, a efecto de que sean debidamente tomados en consideración, en vista de la contabilidad de los impuestos y las cifras que figuran y que he presentado, relativas a los rendimientos destinados al saneamiento de Piura y una vez fijados los resultados definitivos, se digne informar ese Despacho acerca de la practicabilidad de las obras de saneamiento que, por su conservación y por el imperio de las leyes pertinentes en vigencia, demanda clamorosamente esa importante capital, que agradecerá debidamente al probo Mandatario que rige los destinos de la República, cuanto haga por salvarla de la amarga situación por que atraviesa.

Pido, señor Presidente, que se publique mi pedido así como, también, los documentos que remito a la Mesa con el objeto de que conozcan en Piura, nuestros comitentes, que nos ocupamos debidamente de todo lo que se relaciona con ese departamento.

El señor Franco Echeandía —Acompañando, en su pedido, a mi compañero de representación, voy a suplicarle que lo concrete a solicitar que el Gobierno dicte, las medidas del caso para que se inicien en Piura las obras de saneamiento, sin exhibir los datos numéricos que ha presentado; pues como recordará el Senado hace algunos años el malogrado senador por Piura, señor Ricardo Espinoza, y el que habla, presentamos un proyecto segregando a la ciudad de Piura de los efectos de la ley de saneamiento, tal como se había hecho con otras ciudades comprendidas en dicha ley. Mas tarde tuvimos que retirarlo por cuanto los bancos prestamistas, que había aportado sus ca-

pitales para la obra de saneamiento de la República, manifestaron que no era posible esas separaciones porque los fondos todos provenientes de las mismas estaban afectos; conjuntamente, a la garantía de los préstamos. Ante esa objeción el Gobierno presentó un proyecto derogando todas las leyes de exclusión que se habían dado, relacionadas con Trujillo, Puno, Lambayeque y otras ciudades que querían hacer las obras por su cuenta. Resultó, entonces, que las treinta y siete mil libras que ya existían acumuladas para el saneamiento de Piura pasaron al fondo común. Ahora no nos queda sino pedir que mientras le llegue el turno a Piura se inicien, por lo menos, las obras mas esenciales, como son las que se refieren a la dotación de los servicios de agua potable en abundante cantidad. Durante muchos meses del año no hay agua en Piura porque el río está de seca; de manera que la cantidad de agua es insuficiente para el consumo de los habitantes. Es cierto lo que manifiesta el señor Seminario respecto del estado insalubre de la ciudad de Piura y de la gran mortalidad que existe por causa del paludismo y otras enfermedades, ¿pero qué se avanzaría con que Piura tuviera canalización y pavimentación, si no tiene agua? Sería, tal vez, mucho mas desesperada la situación si contando con magníficas cañerías no tuviera agua que corriera por ellas. De manera que ruego a mi distinguido compañero, a quien acompaño en su pedido, que lo concrete en el sentido de suplicar al Gobierno que, en cuanto sea posible, se dote a Piura de los elementos principales, sobre todo el agua para los habitantes sea llevándola del Chira, haciendo grandes reservorios en el in-

terior del departamento, o en cualquiera otra forma.

No me parece conveniente enviarle al Gobierno los datos numéricos de lo que corresponde a Piura, por cuanto no podría dar el dinero en virtud de ley expresa que lo prohíbe y que dispone que esos dineros tienen que formar parte del fondo común para continuar el saneamiento de Lima, seguir con el del Callao y luego el de Piura. En este caso todas las ciudades serán tributarias de Piura, como ésta lo ha sido de las demás de la República.

El señor Seminario.—El pedido que he hecho tendrá fuerza moral para que el señor Presidente de la República dé preferencia a Piura para la realización de las obras de saneamiento. Así es que yo insisto en mi solicitud.

El señor Franco Echeandía.—Yo no me he opuesto. Lo que deseo es que se diga al Gobierno que vea si es posible iniciar las obras de saneamiento de Piura, dando primacía al servicio de agua potable.

El señor Presidente.—¿El señor Seminario acepta la ampliación del señor Franco Echeandía?

El señor Seminario.—Sí, señor, siempre que se envíe el oficio que he solicitado.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador en la forma indicada.

El señor Luna Iglesias.—Señor Presidente: En la sesión que tuvo lugar el 2 de los corrientes, el Senador por Ancash, señor Fernández, guiado indudablemente, por los nobles propósitos que siempre lo mueven en sus intervencio-

nes, hizo un pedido por el cual recomendaba que se mandara al Ministerio de Fomento un folleto que, decía, estaba circulando con profusión y que se refería al mal estado de algunas casas hospitalares de la ciudad de Lima. El señor Senador Fernández, hizo, indudablemente, el pedido, en forma general; pero resulta que uno de los periódicos que dá cuenta de esta solicitud ha señalado al Hospital Italiano como a la casa de salud donde hay muchas deficiencias y a la que se hace referencia en aquel folleto. En la mañana de hoy, la Junta Directiva de la Beneficencia Italiana, que es a la vez la que compone la Junta Directiva que se encarga de la administración del citado Hospital, se ha constituido en mi casa para hacerme notar el daño que puede acarrear al prestigio de ese establecimiento el hecho de que se hubiera tratado del asunto en el Senado y que, sobre todo, lo planteara un Senador del prestigio del señor Fernández. Mi actitud, señor Presidente, está movida por el respeto que debo a la justicia y por los sentimientos de gratitud. Yo he estado hospitalizado un año en el Hospital Italiano y he podido constatar cómo se ejercita la caridad en ese centro y cómo se atiende a la humanidad doliente, no sólo en lo que se relacionaba directamente, conmigo, sino por el estudio que hice del procedimiento que se observaba con todos los enfermos.

Después de esto cabe hacer esta pregunta: ¿quienes son los facultativos que intervienen en la asistencia médica y quirúrgica de ese establecimiento? Son los doctores Pazos Varela, Graña y algunos otros médicos de gran significación y, entre ellos, algunos jóvenes, como el doctor Gonzales García, el doctor Raffó y el doc-

tór Delgado; y, a mayor abundamiento, el doctor Gastañeta, Decano de la Facultad de Medicina, cuya moralidad médica y social está perfectamente reconocida y aplaudida. Si estos médicos que intervienen en ese Hospital, repito, en el desempeño de sus funciones, están satisfechos y trabajan es porque el Hospital es bueno.

Se ataca en forma dura a la Madre encargada de la Farmacia, una religiosa cuya inteligencia y competencia están reconocidas por dieciocho certificados médicos en los que figura el doctor Gastañeta.

Yo me he visto en el caso de hacer esta rectificación y quiero que consten mis palabras en el Acta como cumplimiento de un deber.

El señor Fernández.—Por cierto que cuando trajó la denuncia contenida en el folleto a que se ha referido mi compañero el señor Luna Iglesias, me referí, concretamente, al Hospital Italiano, porque en ese folleto se habla de él. Como debe constar de la versión taquigráfica, yo no he hecho más las inculpaciones contenidas en el folleto; no me solidarizo con ellas; pero sí he encontrado que son graves. No pueden menos de serlo, porque se dice que los servicios higiénicos están muy descuidados y que no hay aseo en muchas de las dependencias del citado hospital. En otro lugar del folleto se dice que el servicio de botica está a cargo de una religiosa ignorante que había preparado una droga peligrosa. Como estos hechos son de suma gravedad yo he creído necesario llamar la atención de las autoridades del Ramo sobre la denuncia, a fin de que se hagan las averiguaciones del caso. Si son falsas lo celebraremos mucho, porque

nadie puede estar tan interesado como los señores representantes en que las instituciones de esa clase estén bien atendidas y sean una garantía para los que concurren a hospitalizarse en ellas. Manifiesto que mi objeto ha sido siempre llamar la atención sobre la gravedad de las imputaciones.

El señor Luna Iglesias.—Había omitido decir, señor Presidente, —y esto es importante—, que por mi conducto solicitan los Directores de la Beneficencia Italiana que se haga una investigación, por eso es que yo me adhiero, en esta parte, al pedido que formulara el doctor Fernández, para que, por el Ministerio respectivo, se nombre una Comisión que, constituyéndose en el Hospital, haga una investigación prolija y pueda convencerse cómo es calumnioso cuanto se dice por personas que no tienen autoridad. Soy enemigo de traer a la consideración del Senado asuntos que se relacionan con personas, pero si llegara el caso diré que no tiene, absolutamente, ningún valor, la autoridad que ha suscrito ese folleto.

El señor Casanave.—Estoy casi seguro, señor Presidente, de que las acusaciones que hace el autor del referido folleto con completamente infundadas y de que se ha sorprendido la buena fe del señor Senador por Ancash. Yo hago más las palabras del señor Luna Iglesias.

El señor Pardo Figueroa.—He recibido un telegrama del Prefecto del departamento que tengo el honor de representar, en el que se hacen acusaciones sumamente graves al Jefe Provincial de Andahuaylas, Capitán Prado. Interesado el Gobierno y los Representantes en que el Departamento de Apu-

rímac salga de la situación en que se encuentra, aislado, por decirlo así, del resto de la República, puesto que no puede comunicarse con el centro de ella sino por caminos en que la exportación de sus productos son imposibles, el Senador que habla y un grupo importante de hijos de la provincia de Andahuaylas solicitan del Presidente de la República el estudio y ejecución del camino de Puquio a Abancay y de Abancay al Cuzco, con el cual quedará unida Lima al Cuzco. Esta obra es importantísima porque, a la vez que comercial, es estratégica. Los trabajos se han intensificado después que hizo la visita el señor Ministro de Fomento a esos departamentos y después de haber recorrido él, personalmente, esa vía. Se han puesto cuatro campamentos en actividad para que el camino pueda terminarse en el plazo de año y medio cuando más.

Pues bien, señor Presidente, no es posible concebir ni creer que ese camino sea provincial; ese camino es departamental; es uno de los tantos que van a constituir la red que debe unir la Capital de la República con el Sur; y no es posible que un militar, mandado allí a cumplir con su deber, falte a él sublevando a la población de Andahuaylas para que no contribuya con sus conscriptos viales a la construcción de dicho camino. Y esta es la grave denuncia que hace en un telegrama el Prefecto de Apurímac, haciendo ver que este Capitán, en conferencias públicas, ha soliviantado los ánimos de la provincia de Andahuaylas, impidiendo la concurrencia de los viales a esa gran obra, estimulándolos a faltar y desobedecer a los gendarmes que van a proteger a los contingentes e induciéndolos, en nombre de la pro-

tección a la raza indígena, a que se subleven contra la primera autoridad del departamento. Como este es un hecho sumamente grave pido que se oficie al señor Ministro de Guerra, pidiéndole la inmediata separación de ese mal Jefe Provincial, que sea sometido a juicio y que se pasen copias de este telegrama a los señores Ministro de Gobierno y Fomento, para que vean el modo de conjurar la mala impresión que ha producido a los viales de Andahuaylas la propaganda de ese mal oficial.

Como este telegrama viene de un prefecto cumplidor de su deber, como es el señor Luna, me merece completa veracidad lo que dice; y por eso yo no pido que se hagan investigaciones sino que, en el día, se destituya a ese mal Jefe Provincial, que está ocasionando graves daños al departamento que represento y a toda la República.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor Salomón.—Antes de pasar a la orden del día, señor Presidente, deseo decir algunas palabras en homenaje a la memoria del Senador por Junín, General Bedoya, pues hoy se cumple un año de su fallecimiento. Yo tuve el honor de ser su compañero de Representación y aunque el ejercicio de otras funciones no me permitiera estar incorporado en este Alto Cuerpo, sino por muy breves días desde que recibí mi investidura senatorial pude darme cuenta de la manera como el General Bedoya cumplía los deberes que le imponía su alto cargo, deberes que tenía que afrontarlos él solo, sin la modesta cooperación que el Senador que habla podía haberle prestado. El señor General Bedo-

ya perteneció a esa pléyade de hombres abnegados cuya juventud fué amargada por la presencia del invasor en nuestro territorio, pero que realizaron el heroico esfuerzo de la Breña, retirándose a nuestras abruptas serranías para hacer allí una resistencia desesperada contra el enemigo, manteniendo izado, a pesar de todo, el pabellón nacional. En su banco de Senador, aportó un concurso estimable a la labor legislativa que estuvo caracterizada por sus actividades francas, inspiradas en elevados sentimientos de independencia y patriotismo. El departamento de Junín lo recuerda, por eso, como un representante altivo y eficiente, que siempre supo servir los intereses de esa importante región, vinculada a la historia de la República por tantos hechos memorables y en donde vive una población floreciente, sana y progresista, que por lo mismo sabe justipreciar la labor de los hombres que corresponden a sus anhelos. Pido, señor Presidente, que quede constancia de mis palabras en el Acta.

El señor Alvarez.—Yo me adhiero a los conceptos expuestos por el señor Senador por Junín, porque, efectivamente, el general Bedoya, no solo tuvo el mérito distinguido de haber sido uno de los esforzados compañeros del campeón de la Breña, mariscal Cáceres, sino que lució la gran medalla de la batalla de Tarapacá, por haber intervenido en esa acción de armas en la que fué derrotado el ejército de Chile.

El señor Presidente.—Se considerará al señor Alvarez como adherido al pedido del señor Salomón.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA**CUADRO DE COMISIONES**

El señor Presidente manifiesta que estando incompletas algunas Comisiones por licencias concedidas a varios señores Senadores, propone queden éstas constituidas con el siguiente personal:

PRINCIPAL DE PRESUPUESTO

Sr. Estanislao Pardo Figueroa.
 „ Antonio Castro.
 „ Eduardo Palacio.
 „ Carlos A. Velarde.
 „ Eduardo González Orbegoso.

HACIENDA

Sr. Pío Max. Medina.
 „ José Manuel García.
 „ Juan Manuel La Torre.

DIPLOMÁTICA

Sr. Alberto Salomón.
 „ Eduardo Palacio.
 „ Eduardo González Orbegoso.

Consultada la Cámara, así lo acordó.

PEDIDO RESUELTO

—Sin debate se acordó la publicación del pedido formulado por el señor Seminario, acerca del saneamiento de la ciudad de Piura.

REDACCIONES APROBADAS

—Sin debate lo fueron las siguientes:

Aumentando la pensión de montepío de que disfrutaban las hijas del Coronel don Mariano Vargas Quintanilla.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto aumentar a veinte libras (Lp. 20.0.00) mensuales, la pensión de montepío de que actualmente disfrutaban doña Julia, doña Rosa y doña María Teresa Vargas Salazar, hijas del Coronel don Mariano Vargas Quintanilla.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión,

Lima, 2 de noviembre de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Consignando partida en el Presupuesto, con destino a la construcción de un edificio para oficinas públicas en la ciudad de Chachapoyas.

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Consígnese en el Presupuesto General, la canti-

dad de Lp. 3,286.3.60, con destino a la construcción de un edificio donde funcionarán las oficinas públicas de la ciudad de Chachapoyas.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 2 de noviembre de 1927.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.

Declarando comprendidas en los beneficios de la ley No. 5018, a las nietas del Coronel don Manuel María Varela.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y atendiendo a los meritorios servicios prestados por el Coronel de Ejército y Prócer de la Independencia Nacional, don Manuel María Varela, ha resuelto declarar comprendidas en los beneficios de la ley No. 5018, a sus nietas doña María Isabel y doña Blanca Pazos Varela.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 2 de Noviembre de 1927.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.

Ascendiendo a Capitán de Navío, al de Fragata don Tomás M. Pizarro.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15º del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional al de Fragata don Tomás M. Pizarro.

Dada, etc.,

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 27 de octubre de 1927.

G. A. Fernández. — Carlos A. Calle.

Autorizando al Ejecutivo para celebrar con la Sociedad para la fusión de "La Prensa" y "El Tiempo", el contrato ad-referendum materia de la resolución suprema de 14 de Setiembre de 1927

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso en uso de la atribución que le confiere el inciso 11º del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para que celebre con la Sociedad, para la fusión

de «La Prensa» y «El Tiempo» en los términos que ha sido redactado, firmado y aprobado, el contrato de compra venta ad-referendum, materia de la resolución suprema de 14 de setiembre de 1927.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 24 de Octubre de 1927.

G. A. Fernández—Carlos A. Calle.

Elevando la pensión de montepío de que disfrutaban las hijas del doctor don Simeón Tejeda.

Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y atendiendo a los importantes servicios prestados a la Nación por el doctor don José Simeón Tejeda, ha resuelto elevar a veinte libras (Lp. 20.0.00) mensuales, la pensión de montepío que actualmente perciben sus hijas doña Flora y doña Elena Tejeda Igarza.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 3 de Noviembre de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Cuenta General de la República, correspondiente al ejercicio de 1926.

—El señor Relator leyó:

Comisión Examinadora
de la Cuenta General
de la República

Señor:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Presupuesto, vuestra Comisión ha estudiado detenidamente el Balance y Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio de 1926, y el resultado del examen practicado, es el que sintetiza en el presente dictamen.

Ciñéndose en su estructura a las disposiciones de la ley, el documento sometido a la consideración del Congreso da a conocer en forma clara y precisa la gestión financiera realizada durante el último ejercicio, de manera que es fácil darse cuenta del movimiento que han tenido, no solamente las partidas del presupuesto, sino todas las operaciones practicadas por el Tesoro y apreciar el cumplimiento que se ha dado a las prescripciones establecidas para la percepción y distribución de los fondos públicos. No podemos, fatalmente, comunicaros que el ejercicio culmine como en años anteriores, con un apreciable superavit sobre las sumas presupuestas, pues, aunque los rendimientos han sido superiores a las cifras calculadas, también los gastos han sido mayores que las entradas, produciéndose, necesariamente, un déficit que si bien no representa sino el tres por ciento de lo recaudado, es conveniente evitar en el

futuro, ya que la buena administración pública exige llenar las necesidades de ésta, dentro del límite de las rentas de que dispone, a fin de marchar de acuerdo con la normalidad que emana de no gastar más de lo que se recauda por concepto de los recursos naturales del Erario.

Y la única forma, en concepto de vuestra Comisión para alcanzar ese resultado, es adaptarse a las exigencias de la ley Presupetal. Generalmente se observa que la insuficiencia de algunas partidas y la no aplicación inmediata de otras, origina la expedición de créditos suplementarios y la transferencia de aquéllas, ocasionando como lógica consecuencia, que el Presupuesto carezca de autoridad en orden a la distribución de los egresos.

Orientando, pues, nuestro criterio dentro del concepto que queda expuesto, la Comisión cumple el deber de señalar las deficiencias encontradas al verificar el examen que se le ha encomendado, inspirado en el propósito de que la acción fiscalizadora del Poder Legislativo consiga imponer en este orden una política de prudencia, de previsión y de economías que coadyuve eficazmente a la labor constructiva del régimen actual.

Para el mejor cumplimiento de nuestro cometido, se invitó a los

señores Ministros a las deliberaciones de la Comisión, los cuales han acudido diligentemente a explicar las observaciones formuladas a los pliegos de sus respectivos ramos, conviniendo en dictar las medidas que fuesen necesarias con el objeto de asegurar en sus dependencias el más estricto cumplimiento de las disposiciones legales.

Al respecto cúmplenos expresar que el señor Ministro de Hacienda, ha hecho promesa de acompañar a la próxima Cuenta General, como lo dispone la ley, la cuenta de Bienes Nacionales, documento que por falta de la respectiva valorización, no se ha remitido hasta hoy, pero que ha juicio de vuestra Comisión, es indispensable forme parte del conjunto que constituye el activo del Estado. Atento a la observación hecha en tal sentido por la Comisión, el señor Ministro ha ofrecido que en la Cuenta General, correspondiente al ejercicio en curso, se incluirá, por lo menos, lo que esté valorizado y que posteriormente cumplirá con integrar la valorización restante.

Siguiendo ahora la práctica establecida, procederemos a detallar el examen practicado de cada uno de los títulos de que se compone la Cuenta General de la República.

BALANCE DEL EJERCICIO

Los ingresos recaudados durante el ejercicio (de enero de 1926 a abril de 1927), ascendieron a.....Lp.	10.136.077.6.85
y como lo calculado en el Presupuesto fué de „	<u>9.762,829.5.45</u>
hubo un mayor ingreso de..... „	373,248.1.40
Si agregamos a esta suma lo que quedó por recaudar..... „	<u>83,469.6.50</u>
Resulta un mayor producto total de..... „	<u>456,717.7.90</u>

Los gastos autorizados durante el mismo período, fueron de:

Por Presupuesto.....Lp.	9,762,829.5.45
y por Créditos adicionales..... „	696,733.9.56
Total autorizado..... „	10,459,563.5.01
Pero se ha pagado la suma de..... „	10,472,769.9.50
lo que arroja un mayor pago de..... „	13,206.4.49
quedando por pagar..... „	45,919.7.66
(suma que conforme a la ley no puede ser cubierta después del período de liquidación, sino por acuerdo o disposición del Congreso).	
Total.....Lp.	59,126.2.15
Ahora bien; como ha recaudado ha sido de „	10,136,077.6.85
y lo pagado..... „	10,472,769.9.50
el Balance arroja un saldo deudor de..... „	336,692.2.65

Si efectuamos ahora igual examen incluyendo las operaciones del Tesoro, tenemos:

1926	INGRESOS	EGRESOS
Enero 1º.—Fondo existente en la fecha.....Lp.	1,072,187.6.61	
Rentas Generales del Presupuesto		
Lo recaudado en el año..... „	9,813,363.5.76	
Ingresos por leyes y resoluciones especiales..... „	8,084,357.3.67	
Cuentas Corrientes.—Saldo acreedor..... „	306,899.3.46	
Liquidación del Presupuesto 1925.....Lp.	137,712.8.32	
Gastos Generales.—Pagado por Presupuesto... „	9,898,620.1.08	
Egresos por leyes y resoluciones especiales..... „	8,352,195.5.51	
Saldo existente al 31 de diciembre..... „	888,279.4.59	
Total.....Lp.	19,276,807.9.50	Lp. 19,276,807.9.50

Del volumen de dinero movido por el Tesoro Nacional, se han gastado en el servicio de la Administración Pública, durante el ejercicio, Lp. 11,880,070.3.27 y Lp. 2,502,735.9.77 en las siguientes obras públicas;

En puentes y caminos.....	Lp.	266,389.1.74
En ferrocarriles.....	„	576,615.9.57
En obras de irrigación.....	„	861,394.7.33
En obras de saneamiento.....	„	542,729.0.09
En líneas telegráficas.....	„	78,333.4.18
En construcción de edificios públicos.....	„	177,273.6.86
		<u>Lp. 2,502,735.9.77</u>

Comparando esta cifra con la de Lp. 1.964,733.0.59, invertidas el año anterior en obras de esta misma naturaleza, se puede observar el impulso constructivo que sigue desarrollándose en todas las actividades nacionales, y nada puede ser mas halagador para el patriotismo que la inversión de esta suma—que representa una fuerte capitalización para el Erario—en obras de la importancia de las que se expresan. Ellas demuestran que, evidentemente, el país continúa su era de progreso debido a la experta dirección del Mandatario que rige los destinos de la República y la perseverancia con que se lleva adelante su patriótico y arduo programa de reconstrucción nacional.

INGRESOS DEL EJERCICIO

El movimiento de las rentas del Estado durante el ejercicio de 1926, ha sido el que sigue:

RENTAS CALCULADAS EN EL PRESUPUESTO

Impuestos directos.....	Lp.	652,531.0.00
„ indirectos.....	„	6,171,994.9.45
Monopolios y explotaciones..	„	1,936,003.0.00
Productos dominio Estado...	„	512,853.1.00
Productos diversos.....	„	301,149.5.00
Productos especiales.....	„	188,298.0.00
		<u>Total</u>
		Lp. 9.762.829.5.45

PRODUCTO RECAUDADO

Impuestos directos.....	Lp.	602,991.7.82
Impuestos indirectos.....	„	6,249,426.8.28
Monopolios y explotaciones..	„	1,930,314.3.42
Productos dominio Estado...	„	445,931.7.35
Productos diversos.....	„	660,565.5.25
Rentas especiales.....	„	216,847.4.73
		<u>Total</u>
		Lp. 10.136,077.6.85
<i>Mayor producto recaudado</i>		<u>„ 373,248. 1.40</u>

Este mayor producto se descompone así:

RENTAS QUE HAN TENIDO MAYOR PRODUCTO

Derechos de importación.....Lp.	69,234.8.97	
Contribuciones internas..... „	51,885.9.76	
Derechos Registro y Timbres „	103,776.3.85	
Telégrafos..... „	15,973.1.00	
Ferrocarriles..... „	15,239.5.61	
Productos diversos..... „	359,416.0.25	
Rentas especiales..... „	28,549.4.73	
Total		Lp. 664,075.4.17

RENTAS QUE HAN TENIDO MENOR PRODUCTO

Impuestos directos.....Lp.	49,539.2.18	
Derechos de exportación..... „	96,681.6.55	
Derechos aduaneros diversos „	20,783.7.20	
Monopolios..... „	11,236.0.84	
Correos..... „	9,415.0.02	
Escuelas e Instituciones..... „	1,010.6.72	
Rentas de dominio del Estado „	80,180.4.59	
Muelles fiscales..... „	1,980.4.67	Lp. 270,827.2.77
<i>Mayor ingreso del Presupuesto</i>		Lp. 373,248.1.40

Este mayor producto habría llegado a cifra mas alta si las partidas correspondientes a Predios, rústicos y urbanos, Patentes, Contribuciones de Minas, Encomiendas Postales, Algodón, Lanas, Plata, Alcabala de enagenaciones, Guano para la Agricultura, etc., no hubiesen sufrido depresión tan apreciable en sus rendimientos, alcanzando, como ya se ha dicho, a la alta cifra de Lp. 270,827.2.77.

EGRESOS DEL EJERCICIO

Los egresos calculados en el Presupuesto General para atender a los diversos Ramos de la Administración Pública, durante el año 1926, fueron de.....Lp. 9,762,829.5.45 y las autorizaciones dadas en la forma de cré-

ditos suplementarios, suman..... „	696,733.9.56	
lo que dá un total de gastos autorizados de.... „	10,459,563.5.01	
Lo gastado durante el ejercicio asciende a..... „	10,472,769.9.50	

De manera que resulta un mayor pago sobre lo autorizado de.....Lp. 13,206.4.49

Examinando en detalle lo gastado durante el ejercicio, tenemos:

Ministerio de Gobierno—Mayor			
	gasto	Lp.	65,084.7.14
„	„ Justicia	id. id. „	59,636.1.62
„	„ Guerra	id. id. „	145,763.7.97
„	„ Fomento	id. id. „	21,560.9.44
„	„ R.R.E.E. Menor		
	gasto	Lp.	65,245.9.26
„	„ Hacienda	id. id. „	114.984.9.95
„	„ Marina	id. id. „	23,957.7.72
		Lp.	204,188.6.93

Además hubo también un sobrante o menor gasto sobre lo autorizado, en los Congresos Regionales de Lp. 100.3.50 y por créditos extraordinarios Lp. 23,630.3.59 Lp. 232.919.4.02

Aún cuando por la compensación de los menores gastos hechos en los Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda y Marina, se reduce apreciablemente la cifra a que asciende el monto de los mayores gastos; todavía resulta una diferencia cuyo origen es la consecuencia de no haberse solicitado oportunamente las habilitaciones y créditos suplementarios respectivos, por un defecto de organización que, vuestra Comisión ha venido señalando en los dictámenes expedidos en años anteriores y que aún no ha sido posible subsanar. Esa deficiencia impide a las Contadurías Ministeriales conocer oportunamente la cuantía disponible de las partidas, pues con cargo a ellas se hacen gastos por las dependencias de fuera, de los cuales el

Ministerio no tiene conocimiento sino cuando llegan los manifestos. Naturalmente, la Dirección de Contabilidad, al hacer el cargo a la partida que corresponde, resulta con frecuencia excedida la cantidad que tiene asignada en el Presupuesto, y muchas veces, sin tiempo ya para enmendar el error, por recibirse esos documentos después de cerrado el período de liquidación. De ahí resulta un hecho anormal que la Cuenta General registra en casi todos los pliegos y es éste: que no obstante dejar globalmente un apreciable sobrante, figuran partidas excedidas que carecen de la legalización respectiva.

La Comisión tiene que declarar que los señores Ministros han hecho formal promesa ante ella de dictar las medidas conducentes a

obtener un mayor control, de modo que sea posible conocer los saldos disponibles de las partidas del Presupuesto, antes de que se cierre el ejercicio, y pueda así evitarse en el futuro una irregularidad que, si bien no es más que cuestión de procedimiento, no debe perdurar por el buen orden que es necesario prevalezca en la contabilidad fiscal.

Al respecto, debemos dejar cons

tancia de que el señor Ministro de Hacienda, en el deseo de regularizar esta situación, ha reorganizado la Dirección de Contabilidad, cuyo personal figura ya en el proyecto de Presupuesto para 1928, lo que permitirá, ejercer un control más eficaz y que no se produzcan resoluciones autorizando pagos, con cargo a partidas ya agotadas, sin previa habilitación.

LA DEUDA PUBLICA

El estado de la deuda pública al 31 de diciembre de 1926 es el que sigue:

Deuda Externa (en libras esterlinas).....£. 3.179,438.19.7
que se descomponen cómo sigue:

Empréstito de la sal.....£	729,680.0.0	
„ municipal Callao... „	48,000.0.0	
„ „ Lima „	531,200.0.0	
Bonos de oro de la República del Perú..... „	644,980.0.0	
Empréstito del guano..... „	1189,500.0.0	
Letras del Anglo South American Bank..... „	36,078.19.7	„ 3.179,438.19.7

Garantizada en dólares.

Empréstito de saneamiento.....\$	5.534,500.00	
„ del petróleo..... „	7.000,000.00	
„ de saneamiento 1926..... „	1.969,000.00	
Bonos de oro de 7 ½ %..... „	16.000,000.00	
Pagarés para adquisiciones navales..... „	3.577,640.78	\$ 34.081,140.78

RESUMEN DE LA DEUDA EXTERNA

En libras esterlinas.....	Lp. 3.179,438.9.78	
En dólares..... „	7.162,467.3.09	Lp. 10.341.906.2.87

DEUDA INTERNA

Deuda interna en libras esterlinas.....	£ 737,140.14.4	
que se descomponen como sigue:		
Bonos bancarios especiales.....	£ 476.900.0.0	
Obligaciones especiales del Te- soro.....	„ 181,851.0.0	
Peruvian Corporation (Muelle de Mollendo).....	„ 78.389.14.4	„ 737,140.14.4

EMPRESTITOS

Vales de consolidación 1%.....	Lp. 329,650.3.00	
Títulos amortizables de 1898.....	„ 180,580.0.00	
Bonos de Deuda Interna 7%.....	„ 2.671,660.0.00	
Cupones atrasados de Deuda Interna	„ 17,398.9.11	
Bonos saneamiento Huacho.....	„ 20,900.0.00	
Bonos renta tabaco.....	„ 385,000.0.00	
Bonos postales.....	„ 87,500.0.00	
Empréstito Colegio Guadalupe.....	„ 8,250.0.00	
Letras de Tesorerías.....	„ 69,174.0.61	
Obligaciones del Tesoro.....	„ 153,200.0.00	
Obligaciones para ferrocarriles.....	„ 30,000.0.00	
Vales del Tesoro.....	„ 33,000.0.00	
Deudas del Presupuesto.....	„ 636,450.0.00	
Saldos de ejercicios de 1922 al 24.....	„ 155,274.7.46	
Saldos del ejercicio de 1925... ..	„ 125 835.4.55	
	Lp. 4.903,833.4.73	
Más el importe de la deuda en libras esterlinas... ..	„ 737,140.7.16	
Total de la Deuda Interna.....	„ 5.640,974.1.89	

RESUMEN DE LA DEUDA PUBLICA

Deuda Externa.....	Lp. 10.341,906.2.87	
Deuda Interna.....	„ 5.460,974.1.89	
TOTAL.....	Lp. 15.982,880.4.76	

El análisis de la Cuenta General de la República, que dejamos expuesto, revela que la gestión hacendaria ha sido laboriosa, y, aunque todavía se advierten algunas deficiencias, es justo reconocer que año tras año van siendo menores, lo que manifiesta que solo es cuestión de organización, de perseverancia y de energía, para poder conseguir al fin, el resultado que tan anhelosamente persigue el Parlamento, en orden al perfeccionamiento y la corrección que deben ser la norma en el manejo de los fondos públicos.

En conclusión, vuestra Comisión os propone:

Que aprobéis el Balance y Cuenta General de la República, correspondiente al ejercicio de 1926.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 31 de octubre de 1927.

G. Luna Iglesias.—J. A. Franco Echeandia.—M. D. Gonzales.

El señor Presidente.—En debate la conclusión del dictamen que acaba de leerse.

El señor Fernández.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Ancash.

El señor Fernández.—Señor Presidente: El examen y la aprobación de la Cuenta General de la República tiene una gran importancia. Se trata del control nacional y constitucional de los gastos del Gobierno, no solamente en lo relativo a todos los ingresos y egresos, respecto de su adecuación a la ley del Presupuesto y a las leyes y resolucio-

nes legislativas sobre concesión de créditos adicionales, sino también en lo relativo a toda la política financiera del Gobierno en el régimen económico que fenece. Se trata, por consiguiente, de un acto que debe ser materia de un estudio reflexivo, de un voto consciente y deliberado. Por esta razón solicito del señor Presidente que se sirva conceder un corto aplazamiento, solamente de veinticuatro horas a fin de poder hacer un estudio de este importante trabajo y emitir un voto deliberado, como acabo de decirlo.

A simple vista noto este pequeño cargo: haberse gastado una suma mayor de la ingresada. Esta pequeña observación queda completamente cubierta y opacada ante la majestad del cuadro, si se tiene en cuenta que en capitalizaciones hay más de 25 millones; que se ha gastado, en ferrocarriles, 5 millones, en irrigación, 8 millones; en puentes y caminos, 1 millón y medio. Se ve que aunque hay Ramos que han dejado de producir renta otros la han producido cuantiosa. Si han dejado de producir el azúcar, el algodón, la lana y otros artículos, en cambio han producido un fuerte rendimiento el petróleo y el alcohol. Seguramente y lo más admirable sin embargo de los efectos de la Ley de Emergencia, el Renglón de importaciones ha sido considerable y ha producido una suma mayor de la que se esperaba. También me ha llamado la atención, y de la manera mas grata, que en materia de la Deuda Interna apenas tengamos 10 millones de libras cuando hemos aprobado varios empréstitos por sumas fuertes: uno por cinco millones de libras y otro por cinco millones de dollars. La política del Gobierno ha sido, en general, no sólo proteccionista, sino

que ha desarrollado la economía nacional. Solo así se ha podido llegar a ese resultado sumamente halagüeño para el patriotismo.

He de rogar al señor Presidente, que se digne aplazar el asunto por 24 horas, para que pueda ser estudiado.

El señor Luna Iglesias.—Yo creo un deber de mi parte, en mi condición de Presidente de la Comisión Encargada de Estudiar la Cuenta General de la República, hacer saber al señor Fernández, lo mismo que a la Cámara, que este documento, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Presupuesto, se encuentra a la Orden del Día desde el 31 del mes próximo pasado, o sea tiempo bastante en que ha podido ser estudiado. Esto no quiere decir que yo me oponga al pedido de aplazamiento por veinticuatro horas. Pero por la forma como el señor Fernández ha hecho la apología de la labor realizada, parece que lo ha estudiado a fondo no solo conjuntamente sino hasta en detalle.

Tratándose de la renta pública hay algo más halagador que lo que ha percibido el señor Fernández. Por un estudio prolijo que se ha hecho en el Ministerio de Hacienda se ha podido llevar a cabo uno comparativo entre lo que representa el monto de la deuda pública en los años 18 y 21. En el primero la deuda llegaba a una cantidad algo así como de ocho millones de libras; en el segundo a diez millones y tantas mil libras. Se ha tomado el promedio y resulta que la deuda llegaba el año 22 a ocho millones sesenta mil libras, pero si se tiene en cuenta que solo por el Ministerio de Fomento hay en inversiones reproductivas más de diez

millones de libras y se estudia comparativamente la deuda que tenía el Fisco el año 19 y la deuda actual ha disminuído ésta en más de dos millones de libras.

El señor Presidente.— En discusión la cuestión previa planteada por el señor Fernández.

El señor Fernández.—En primer lugar, señor Presidente, debe haber un error en lo expuesto por el señor Senador por Cajamarca, pues el citado documento no fué puesto a la orden del día el 31 de octubre sino el dos de noviembre. Pero este hecho no es suficiente para que automáticamente lo conozca el Senado, desde que no han circulado copias para poder hacer un estudio del documento.

Este hecho de haberse puesto a la Orden del Día no quiere decir que llegue a conocimiento de todos los señores Senadores. He pedido que se permita estudiar el asunto tan solo por veinticuatro horas porque, realmente es necesario que sedé un voto de aplauso y de aprobación sobre todos los actos de la política del Gobierno. Vuelvo a decir que no se trata simplemente de una política fiscalista, sino de reconstrucción de la economía nacional; y es por estas circunstancias que suplico a mis compañeros que se sirvan conceder el aplazamiento de este asunto solamente por 24 horas.

El señor Franco Echeadía.—Voy a hacer una aclaración simplemente. No tiene fecha 2 de noviembre el documento, porque la Comisión no habría cumplido con su deber. Señala la Constitución que ese documento debe presentarse cuando más tarde el 31 de octubre. La Comisión en cum-

plimiento de su deber lo puso en Mesa el 31 de octubre.

(Pausa).

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador se dió el punto por discutido, y puesta al voto la cuestión previa de aplazamiento, fué acordada.

Ascendiendo a Capitán de Navío, al de Fragata, don Nicolás Zavala y Zavala.

—El señor Relator leyó:

Señor:

El Congreso, en ejercicio a la atribución que le confiere el inciso 15º artículo 83 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al de Fragata don Nicolás Zavala y Zavala.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO

Comisión de Marina

Señor:

El proyecto que asciende al Capitán de Fragata don Nicolás Zavala y Zavala, a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, ha sido sometido a vuestro conocimiento aprobádo por la Cámara Colegisladora previa propuesta constitucional del Poder Ejecutivo.

El jefe citado, según el expediente administrativo y el dictamen de la Comisión correspondiente de la Cámara de Diputados, reúne todos los requisitos legales para el ascenso que propone el Gobierno, habiendo los suscritos revisado escrupulosamente sus servicios y antecedentes, entre los que se encuentran importantes cargos públicos en las dependencias de Marina, Relaciones Exteriores, etc., habiendo constantemente comandado casi todas las unidades de la marina nacional. Se trata pues de un jefe muy meritorio y de valiosos y de muy largos servicios prestados al país con civismo y abnegación.

En tal virtud, los suscritos creen que podéis sancionar el proyecto de que se trata, salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de noviembre de 1927.

Gerardo Alvarez.—E. Palacio.—
O. C. Casanave.

—Sin debate se aprobó, por 20 balotas blancas contra 2 negras, el proyecto de resolución legislativa, de que se ocupa el anterior dictamen.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, ci-

tando a los señores Senadores para el próximo día lunes.

Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

JOSÉ MANUEL CALLE.
